

-- 1 --

Acta de la sesión ordinaria 10-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus, el miércoles dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta y cuatro minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Douglas Soto Leitón, presidente; Lic. Carlos Phillips Murillo, secretario; Licda. Irene Hernández Sánchez, vocal 1; Licda. Rossy Durán Monge, vocal 2.

El Lic. Álvaro Camacho De la O, no participa de esta sesión, según lo dispuesto en la sesión 05-23, artículos XI y XII, del 6 de julio del 2023.

La Licda. María del Pilar Muñoz Fallas no participa según se consigna en los artículos XIII y XIV de esta sesión.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Leasing Premium Plus S.A.

Dr. Óscar Acuña Muñoz, gerente de la sociedad, Licda. Andrea González Cabezas, jefe de operaciones y administración de la sociedad, Lic. Fernando Solano Jiménez, jefe financiero de la sociedad.

Por Banco de Costa Rica asisten:

Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, transcriptora de actas.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 10-23, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Actas de las sesiones extraordinaria 08-23 y 09-23, en su orden, celebradas el 14 y el 25 de setiembre del 2023.*

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

C.1 *Informe de seguimiento de atención pendientes de la administración con la Junta Directiva. Atiende SIG-06. (CONFIDENCIAL)*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

- D.1** *Reglamento del Comité de Crédito de BCR Leasing Premium Plus S.A. y su conformación. (CONFIDENCIAL)*
- D.2** *Ratificación del Manual de Cumplimiento BCR y Subsidiarias (B-56-04) y Disposición administrativa para la aplicación de la Política Conozca a su Cliente en el Conglomerado Financiero BCR (B-95-09). (CONFIDENCIAL).*
- D.3** *Autorización registro de firmas autorizadas para servidores de BCR Leasing Premium Plus S.A. (PUBLICO)*
- D.4** *Análisis del entorno financiero, para el segundo semestre 2023. (CONFIDENCIAL)*
- D.5** *Presupuesto Extraordinario, para el año 2023 (PÚBLICO)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial del BCR

- E.1** *Informe del estatus actual de los procesos relacionados para la implementación de la cesión mercantil de derechos económicos sin recurso del Banco de Costa Rica con BCR Leasing (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la sociedad

- E.2** *Mapa de ruta de la normativa de la sociedad y estructura administrativa, atiende pendientes s. 05-23, art. IX, punto 3), s.07-23, art. VII, punto 2) y s. 08-23, art. III, punto 4). (CONFIDENCIAL)*
- E.3** *Análisis del informe financiero, con corte a setiembre del 2023. Atiende SIG-03 (CONFIDENCIAL)*
- E.4** *Estados financieros, con corte a setiembre del 2023. Atiende SIG-03 (PUBLICO)*

F. CORRESPONDENCIA

- F.1** *Carta de renuncia de la señora María del Pilar Muñoz Fallas. (PUBLICO)*
- F.2** *Informe fin de gestión de la señora María del Pilar Muñoz Fallas. (PUBLICO)*

G. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Buenos días. Tenemos la sesión ordinaria de BCR Leasing 10-2023 con el siguiente orden del día, ¿alguna observación al orden del día?”. Al no haber comentarios u observaciones consulta don **Douglas Soto**: “¿Estaríamos de acuerdo?”.

Los miembros de este órgano colegiado manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 10-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones extraordinaria 08-23 y ordinaria 09-23, celebradas, en su orden, catorce y veinticinco de setiembre del 2023.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Continuaríamos, entonces, con la aprobación del acta, las actas de las sesiones extraordinaria 08-23 y ordinaria 09-23, en su orden, celebradas el 14 y el 25 de setiembre ¿Doña María José (Araya) observaciones del acta?”.

Seguidamente, comenta la señora **María José Araya Álvarez**: “Buenos días nuevamente, comentarles que una vez circuladas dichas actas en referencia, en el acta 09-23, se recibió una observación de forma por parte de don Fernando Solano en el artículo III. Los documentos que se encuentran en *SharePoint* están disponibles para su aprobación, si lo tienen a bien”.

Consulta el señor **Soto Leitón**: “¿Estaríamos de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones extraordinaria 08-23 y ordinaria 09-23, celebradas, en su orden, catorce y veinticinco de setiembre del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Óscar Acuña Muñoz**, somete a aprobación de esta Junta Directiva, el documento fechado 13 de octubre del 2023, que contiene el *Reglamento del Comité de Crédito de BCR Leasing Premium Plus S.A.*, y su conformación. Para la presentación del asunto, se incorpora a la sesión, por la modalidad de telepresencia, el señor Francisco Navarro Salas, contador de la sociedad.

Copia de la información que contiene la propuesta del Reglamento, los criterios emitidos por el asesor jurídico de la Junta Directiva, la Gerencia Corporativa Jurídica BCR, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y la Gerencia Corporativa de Riesgos, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Continuamos con temas *Resolutivos*, presentación del *Reglamento del comité de crédito* de BCR Premium Plus y su conformación. Lo expone don Francisco Navarro”.

Seguidamente, dice el señor **Óscar Acuña Muñoz**: “Muchas gracias. Este (tema) lo voy a exponer yo don Douglas y antes comentarles que el Reglamento (cuando) se circuló a la Junta Directiva nos faltaba todavía el criterio de nuestro asesor de Junta Directiva que ya lo tenemos, el criterio salió en limpio completamente, pero no habíamos podido enviarlo a la Junta Directiva estaríamos enviándolo hoy, si ustedes me permiten exponer el Reglamento así pues lo haríamos de forma inmediata”.

Al respecto, dice don **Douglas Soto**: “De acuerdo, adelante”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con la solicitud.

Posteriormente, dice el señor **Óscar Acuña**: “Muchas gracias. Bueno, comentarles que este Reglamento es el que habilita la instancia de aprobación del Comité de Crédito de BCR Leasing que tiene como atribución aprobar transacciones superiores al US\$1.000.000 y la propuesta se hace con base en lo normado en el Banco, que es el B-0102, que son las *Disposiciones administrativas para la creación de normativa* (ver imagen n.º1)”.

ANTECEDENTES

1. La propuesta de normativa se realiza conforme lo establecido en las disposiciones administrativas para el proceso de normativa en el Conglomerado Financiero BCR (B-01-02), disposición administrativa de la Unidad de Normativa Administrativa.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la sociedad

Contarles, que tiene todos los criterios en limpio y se atendieron las recomendaciones que se nos hizo del área de Normativa Administrativa, de la Gerencia Corporativa Jurídica, del área corporativa de riesgo, de la Auditoría General Corporativa y también de nuestro asesor de Junta Directiva, todos los criterios en limpio (ver imagen n.º2).

CRITERIOS

1. Área de Normativa Administrativa: Correo con el visto bueno, con fecha 08 de setiembre del 2023.
2. Gerencia Corporativa Jurídica: GCJ-MSM-450-2023, con fecha 08 de setiembre del 2023.
3. Gerencia Corporativa de Riesgo: GCR-461-2023, con fecha 26 de setiembre del 2023.
4. Auditoría General Corporativa: AUD-0250-2023, con fecha 13 de octubre del 2023.
5. Asesor externo de Junta Directiva.

Imagen n.º2. Criterios

Fuente: Gerencia de la sociedad

Un resumen breve de lo que tiene el Reglamento, el capítulo I habla de la integración, está integrado por parte del gerente corporativo de operaciones del Banco, el gerente de desarrollo de negocio de Banca Corporativa y Empresarial del Banco y el gerente de negocios comercial ventas del Banco. También, vamos a tener de invitado al gerente corporativo jurídico de BCR y además, todos los invitados que requiera el Comité, como por ejemplo, el gestor de riesgos, el gerente de análisis de crédito, personal del área de Ingeniería y Valuación en fin, todos los asesores que sean necesarios para el Comité (ver imagen n.º3).

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CRÉDITO DE BCR LEASING

Capítulo I Comité de Crédito de BCR LEASING S.A.

1. De la integración: El Comité de Crédito de BCR LEASING S.A. es presidido por la persona trabajadora que ocupe el puesto de Gerente Corporativo de Operaciones de BCR y está integrado por las personas que ocupen los siguientes cargos:

- Gerente Corporativo de Operaciones de BCR (presidente).
- Gerente de desarrollo de negocios banca corporativa y empresarial.
- Gerente de negocios comercial ventas.
- Gerente Jurídico Corporativo de BCR (invitado).

El Comité de Crédito de BCR LEASING S.A. puede requerir la asistencia de invitados a las sesiones según sea necesario, con el propósito de brindarle apoyo técnico en las decisiones que involucran los asuntos de agenda. Ente otros, pero sin estar limitados, participarían como invitados con voz, pero sin voto:

- Gestor de riesgos de BCR LEASING S.A.
- Gerente de área de análisis de Crédito Corporativo y Pymes de BCR.

2. De las funciones

Al Comité de Crédito de BCR LEASING S.A. le corresponden las siguientes funciones:

- a. Conocer y aprobar las solicitudes de arrendamiento por parte de los clientes.

Imagen n.º3. Reglamento del Comité de Crédito de BCR Leasing

Fuente: Gerencia de la sociedad

Dentro de las funciones son muchas, principalmente, conocer y aprobar las solicitudes de arrendamiento que nos van a hacer los clientes, dar seguimiento a los informes del área de riesgo, atender solicitudes también de los entes reguladores, dar seguimiento al estado de la morosidad de la cartera (ver imagen n.º4) ... Adelante, creo que hay una consulta”.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CRÉDITO DE BCR LEASING

- b. Conocer y aprobar hasta por el monto de sus atribuciones, modificaciones a las cláusulas de los programas de arrendamiento, ante algún planteamiento hecho por un cliente.
- c. Conocer y aprobar las solicitudes de clientes sobre modificaciones de tasas de interés según las atribuciones establecidas en la Políticas para el manejo de las tasas de interés en BCR Leasing S.A. y de conformidad con los esquemas de tasas vigentes.
- d. Conocer y aprobar los casos de salvamento.
- e. Conocer y recomendar ante la Junta Directiva de BCR LEASING S.A. el traslado de operaciones de arrendamiento a cuentas líquidas, en aplicación de la normativa.
- f. Dar seguimiento al estado de morosidad de la cartera de programas de arrendamiento que formen parte de la cartera propia de la subsidiaria.
- g. Dar seguimiento a los clientes TOP (situación financiera y aspectos cualitativos).
- h. Conocer y resolver las modificaciones en las Disposiciones administrativas de operaciones leasing presentadas por el área correspondiente.
- i. Conocer y recomendar a la Junta Directiva de BCR LEASING S.A. las modificaciones en las políticas, reglamentos, lineamientos y metodologías relacionadas con operaciones de arrendamiento, presentadas por el área correspondiente.
- j. Conocer otros asuntos varios en materia de operaciones de arrendamiento (informes de Sugef, auditoría, auditores externos, etc.).
- k. Conocer y dar seguimiento a los informes y recomendaciones emitidos por el área de riesgos de BCR LEASING S.A. o por la Gerencia Corporativa de Riesgo de BCR, relacionados con la gestión de los riesgos de las operaciones de arrendamiento.
- l. Informar a la Junta Directiva de BCR LEASING S.A. de forma periódica, tomando en consideración el calendario de envío de información para las sesiones de Junta Directiva, las condiciones de las operaciones de leasing resueltas. El Comité de Crédito delega en la administración de la compañía llevar a cabo esta gestión mediante su Informe de labores, según lo establezca el Sistema de Información Gerencial de la subsidiaria.

Imagen n.º4. Reglamento del Comité de Crédito de BCR Leasing

Fuente: Gerencia de la sociedad

Así las cosas, refiere el señor **Carlos Phillips Murillo**: “Gracias. Buenos días. Don Óscar, no sé si como lo que estamos viendo es un resumen en la lámina anterior (se refiere a la imagen n.º3) de la conformación del Comité, no veo al gerente de la sociedad por ninguna parte, ¿el gerente de la sociedad no debería ser parte de este Comité? y creo que debería tener voz y voto o por lo menos voz, no sé si voto, pero debería de estar ahí presente. Me parece a mí”.

A continuación, manifiesta don **Douglas Soto**: “Tal vez, don Carlos, si te parece le doy la palabra a don Manfred (Sáenz) para que nos explique”. Responde don Carlos Phillips: “Ok”.

Al respecto, expresa el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Bueno, nuestra recomendación fue que tenga voz efectivamente no voto, que participe en la presentación de los casos y cualquier otro compañero de la compañía, de la empresa explicando, porque se trata de una instancia técnica que debería bastantear sopesar todas las solicitudes, pero sí don Carlos la idea es que el gerente esté siempre, por lo menos con voz efectivamente”.

Agrega el señor **Phillips Murillo**: “Correcto”.

Señala don **Douglas Soto**: “¿Pero él asistiría, como invitado don Manfred o te parece que lo incorporemos?”.

Sobre el particular, dice don **Manfred Sáenz**: “No, permanente. Si no me falla la memoria y que me corrija don Óscar, estaba que la participación es permanente, porque como invitado el Comité lo podría sacar, la idea es que, insisto, es una instancia técnica donde se valora la solicitud de cierto monto para arriba de millones de US dólares, de manera que el área comercial explique y defienda el caso y ese Comité técnico lo zarandee, lo filtre y lo apruebe, pero para mí es una participación permanente”.

Posteriormente, sugiere don **Douglas Soto**: “Entonces, don Óscar, haríamos el ajuste, participaría el gerente en la integración con voz, pero no voto”.

Acto seguido, agrega don **Óscar Acuña**: “Muy bien. Nada más para comentarles, (la Oficina de) Gobierno Corporativo, me indicó que la participación -esto es nada más aclaratorio- la participación con voz y no voto, no suma la presencia en el quórum”. Añade don **Douglas Soto**: “Es correcto”.

Refiere el señor **Acuña Muñoz**: “Perfecto, muy bien, entonces, continúo”.

Seguidamente, expresa el señor **Óscar Acuña**: “Bueno, comentarles también que habla de la periodicidad de las reuniones, este Comité va a reunirse de acuerdo con la convocatoria que nosotros vayamos a hacer para revisar los casos, recordando que los casos de BCR Leasing no son tan recurrentes como en otras bancas como Banca de Personas o etcétera, entonces son negocios grandes que se tienen que estructurar, entonces no necesariamente el comité se va a reunir todas las semanas.

También, habla de las funciones generales, nosotros vamos a informar en el Comité, también a esta Junta Directiva sobre los acuerdos que se vayan a tomar en el Comité, la elección y los sustitutos eso está a cargo de esta Junta Directiva y se va a revisar en mayo de cada año, de las reuniones del quórum, votación y seguimiento de acuerdo, lo comenté de las reuniones pueden ser virtuales, pueden ser ordinarias, extraordinarias, pueden ser presenciales también del quórum, atendemos lo que indica el artículo 53 de la *Ley general de administración pública*.

De la votación se va a tomar los acuerdos por mayoría absoluta, vamos a tener nuestra secretaría, un libro de actas, comunicación de acuerdos vamos a darle seguimiento a esa comunicación y al cumplimiento de esos acuerdos. También, de acuerdo con la *Ley general de administración pública*, tenemos que atender como cualquier Comité todos los temas según el orden del día, se va a preparar una agenda igual que se hace en los demás comités que es de acuerdo al formulario 53 ZD, que es el formulario que nosotros les enviamos con todo el detalle

y va a haber un conocimiento previo de la agenda para los miembros antes de que se lleve a cabo (ver imagen n.º5).

| REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CRÉDITO DE BCR LEASING |
|--|
| <p>3. De la periodicidad de las reuniones: Las reuniones del Comité de Crédito de BCR LEASING S.A. se celebran por convocatoria previa de la Gerencia General.</p> <p>4. De las funciones generales: El Comité de Crédito de BCR LEASING S.A. debe remitir a la Junta Directiva de BCR LEASING S.A., en un plazo máximo de 10 días hábiles, un resumen de los acuerdos ratificados en las sesiones, utilizando para ello el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados y hechos relevantes.</p> <p style="text-align: center;">Capítulo II Elección y sustitución de los miembros</p> <p>5. Elección y evaluación de los miembros: La Junta Directiva de BCR LEASING S.A., en el mes de mayo de cada año, puede revisar la conformación y los nombramientos de los miembros del Comité de Crédito de la subsidiaria y realizar los cambios que considere oportunos.</p> <p>6. Sustitución de los miembros: En ausencia temporal de alguno de los miembros del comité, el titular del cargo debe designar quién lo sustituye temporalmente.</p> <p style="text-align: center;">Capítulo III De las reuniones, quorum, votación y seguimiento de acuerdos</p> <p>7. De las reuniones: En la convocatoria para la reunión ordinaria o extraordinaria que se debe realizar con cinco días hábiles de antelación.</p> <p>Reuniones ordinarias: El presidente del comité (o quien lo sustituya), es el encargado de coordinar las convocatorias a las reuniones ordinarias.</p> <p>Reuniones extraordinarias: El presidente del comité (o quien lo sustituya), cuenta con la facultad para convocar a reunión extraordinaria.</p> <p>Asistencia: Es factible ejecutar sesiones bajo cualquier modalidad (presencial, telepresencial o mixta) cuando así lo solicite el presidente o alguno de los miembros del órgano colegiado, previo aviso.</p> |
| <p>Asistencia telepresencial</p> <ul style="list-style-type: none">• La sesión debe ser llevada a cabo mediante videoconferencia que comprenda video, audio y datos; para garantizar la comunicación y participación activa de los miembros durante la sesión completa.• Quien asista en forma telepresencial debe permanecer activo durante la celebración de la sesión completa, por lo que se deben respetar aspectos de superposición horaria. <p>8. Del quorum: El quorum de funcionamiento queda válidamente constituido según lo establecido en el Artículo 53 de la Ley General de la Administración Pública, siendo uno de estos el presidente. En caso de que falte el presidente y este no pueda enviar un sustituto, el Comité no podrá sesionar.</p> <p>9. De la votación: Los acuerdos se toman mediante votación y se consideran aprobados por mayoría absoluta.</p> <p>10. De las relaciones internas y externas: El Comité de Crédito de BCR LEASING S.A. debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo con la temática que a cada uno le corresponda.</p> <p>11. Secretaría: El Comité de Crédito de BCR LEASING S.A. debe designar una persona de apoyo para el control de agendas, elaboración de actas y seguimiento de pendientes en cada una de las sesiones.</p> <p>12. Actas y libro de actas: Los libros de actas del comité deben ser legalizados por la Auditoría Interna de BCR LEASING S.A.</p> <p>13. Comunicación de acuerdos: Los acuerdos son comunicados por las personas designadas por el comité a los responsables de su atención, los mismos deben ser atendidos en un plazo no mayor a seis semanas.</p> <p>14. Seguimiento de acuerdos y pendientes: Los comités deben contar con una secretaria o persona designada de brindar seguimiento a los acuerdos tomados en cada una de las reuniones, quien debe brindar según la periodicidad del comité, un informe detallado, sobre el seguimiento realizado y los resultados obtenidos.</p> |
| <p style="text-align: center;">Capítulo IV Orden del día, preparación y conocimiento de agenda</p> <p>15. Orden del día: De conformidad con la <i>Ley general de la Administración Pública</i>, los asuntos son tratados según el orden del día.</p> <p>16. Preparación de agenda: La Gerencia General de BCR LEASING S.A. debe enviar por correo electrónico el formulario 53-ZD_Memorando para solicitar inclusión de temas en sesiones de órganos colegiados, con la documentación de soporte a la secretaria o persona encargada del comité, según lo establecido en el Procedimiento para la aplicación del modelo de medición de efectividad de los órganos colegiados del Conglomerado Financiero BCR.</p> <p>17. Conocimiento de la agenda: En caso de que el comité sesione una vez por semana o dos veces al mes, la secretaria o la persona encargada del comité debe remitir la agenda por correo electrónico a los miembros del comité, dos días antes de ejecutar la sesión.</p> |

Imagen n.º5. Reglamento del Comité de Crédito de BCR Leasing

Fuente: Gerencia de la sociedad

Esta es la integración del Comité ya con nombres de las personas que ya aceptaron los cargos y aquí, sólo faltaría la inclusión mía, como parte de la integración, sería como gerente corporativo de operaciones, don Mynor Hernández Hernández, el gerente de desarrollo de negocios de Banca Corporativa y Empresarial, que es don William Venegas Díaz y el gerente de negocios comercial ventas que sería don Ricardo Montalbán (Fallas), sería el Comité que se estaría integrando”.

Consulta don **Douglas Soto**: “¿Y quién lo presidiría?”.

Al respecto, manifiesta don **Óscar Acuña**: “Don Mynor, el gerente corporativo, nosotros recomendamos a don Mynor, porque es la persona que tiene mayor rango de todos, pero la Junta Directiva puede hacer el ajuste, si así lo tiene a bien”.

Señala, don **Douglas Soto**: “Muy bien, ¿esta integración fue recomendada por quién? o ¿cómo se llegó a ella?”.

Manifiesta don **Óscar Acuña**: “Sí, básicamente se llegó a ella, principalmente porque tiene componentes de Banca Corporativa y de Banca de Personas, que son las dos áreas que BCR Leasing va a atender, don William Venegas ahorita está atendiendo toda la parte corporativa e institucional y don Ricardo es de Banca de Personas, recuerden que en nuestro plan estratégico tenemos para el segundo semestre del 2024 ya empezar con los estudios de viabilidad para ingresar al mercado de Banca de Personas. Y, don Mynor, porque para nosotros era importante tener a uno de los gerentes corporativos del Banco”.

Así las cosas, agrega don **Douglas Soto**: “Muy bien adelante”.

Atendiendo la solicitud el señor **Acuña Muñoz** presenta la propuesta de acuerdo y para lo cual dice: “Gracias, entonces es como considerando que la propuesta se realizó con base en el B-01-02, son las *Disposiciones administrativas para crear normativa*; que las recomendaciones de todas las áreas de Riesgos, Jurídica y la Auditoría fueron atendidas oportunamente en este documento que ustedes conocen hoy y que el documento también fue revisado por el área de Normativa y cuenta con todos los vistos buenos correspondientes.

Como propuesta de acuerdo traemos aprobar la propuesta del *Reglamento de Comité de Crédito de BCR Leasing Premium Plus S.A.*, aprobar la conformación del Comité de Crédito de BCR Leasing Premium Plus S.A. y encargar a la Secretaría de la Junta Directiva, remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento denominado *Reglamento de Comité de Crédito BCR Leasing Premium Plus S.A.* Adicionalmente, se autoriza a dicha unidad proceder conforme corresponda para la publicación del citado documento en *Docubcr* y solicitarles respetuosamente tomar el acuerdo en firme para que ya quede habilitado”.

Sobre el particular agrega el señor **Soto Leitón**: “De acuerdo alguna observación ¿Don Manfred?”.

Al respecto dice el señor **Manfred Sáenz**: “Sí, perdón, que tengo un domingo siete, perdón que lo diga así, pero viendo, si se maneja como Reglamento don Óscar, esto hay que publicarlo en el diario La Gaceta”. Responde el señor **Acuña Muñoz**: “Sí señor”.

Continúa el señor **Sáenz Montero** diciendo: “Ok, en principio eso pareciera que no es tema. Lo digo, porque nuestro Comité de Crédito en Banco, como está creado por Ley, evidentemente no ocupa normativa y todos se están regulando ahora más bien en políticas, pero hay que tener presente ese datito de la publicación, porque ese es el que daría la eficacia a la normativa”.

Posteriormente, refiere el señor **Óscar Acuña**: “Sí, señor, según nosotros investigamos después de 10 días de publicado, ya él empieza a regir”.

Así las cosas, dice don **Manfred Sáenz**: “En realidad, no hace falta, si se dice que rige a partir de su publicación, rige a partir de su publicación, lo de los 10 días es cuando es una regla de la Constitución, cuando no hay norma expresa que lo diga don Óscar”. Ataño el señor **Acuña Muñoz**: “Excelente”.

De seguido, dice don **Douglas Soto**: “Entonces, agregaríamos a la propuesta de acuerdo, modificar el Reglamento para que el gerente general de la sociedad participe con voz y sin voto y el número cinco que rige a partir de la publicación en La Gaceta. ¿Les parece? y acuerdo firme ¿Estamos de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la propuesta de la normativa se realizó cumpliendo con el marco normativo establecido en las *Disposiciones administrativas para el proceso de normativa en el Conglomerado Financiero BCR (B-01-02)*.

Segundo. Que las recomendaciones recibidas mediante los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa de Riesgos BCR, la Gerencia Corporativa Jurídica BCR y la Auditoría General Corporativa fueron atendidas.

Tercero. Que el documento fue revisado por el Área de Normativa Administrativa y cuenta con los criterios y vistos buenos correspondientes:

- AUD-0250-2023, fechado 13 de octubre del 2023, por la Auditoría General Corporativa.
- GCJ-MSM-450-2023, fechado 8 de setiembre del 2023, por la Gerencia Corporativa Jurídica BCR.
- GCR-461-2023, del 26 de setiembre del 2023, por la Gerencia Corporativa de Riesgo BCR.
- Criterio jurídico n.º349, fechado 16 de octubre del 2023, por el asesor jurídico de la Junta Directiva.

Se dispone:

1.- Aprobar el *Reglamento del Comité de Crédito de BCR Leasing Premium Plus S.A.*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar la conformación del Comité de Crédito de BCR Leasing Premium Plus S.A. el cual queda conformado de la siguiente manera:

- Gerente Corporativo de Operaciones de BCR.
- Gerente de desarrollo de negocios Banca Corporativa y Empresarial.
- Gerente de negocios comercial ventas BCR.
- Gerente de la sociedad (con voz y sin voto).

3.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva, remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento denominado *Reglamento de Comité de Crédito de BCR Leasing*

Premium Plus S.A. Adicionalmente, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

4.- Disponer que el Reglamento aprobado en el punto 1) anterior de este acuerdo rige a partir de su publicación en Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Óscar Acuña Muñoz** presenta a consideración y aprobación del directorio, el documento que contiene la solicitud de autorización del registro de firmas autorizadas para servidores de BCR Leasing Premium Plus S.A. Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia dice el señor **Douglas Soto Leitón**: “Continuaríamos, con la autorización del registro de firmas autorizadas para servidores de BCR Leasing”.

Al respecto, manifiesta el señor **Óscar Acuña Muñoz**: “Muchas gracias. Como antecedentes comentarles que la solicitud de las firmas se ajusta a lo normado en el REG-PSO-ACH-99-08-09 que es el *Reglamento de firmas autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero del BCR* y esto básicamente, porque, la administración de la compañía requiere constantemente de firmar documentos tanto a lo interno como al extremo de la compañía (ver imagen n.º1).

ANTECEDENTES

1. La solicitud de firmas autorizadas se ajusta a lo normado en el REG-PSO-ACH-99-08-09, Reglamento de firmas autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR.
2. La administración de la compañía requiere de constantes autorizaciones y vistos buenos de diversa índole, que garanticen la oportuna ejecución de las actividades propias de la compañía.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la sociedad

Para mostrarles de forma general, estas son las clasificaciones de las firmas y a quienes se les pueden dar. Nosotros estaríamos habilitando la clasificación *A* que es para el gerente general, la clasificación *B* para trabajadores de cierto rango en la compañía que necesitan firmar documentos importantes y la clasificación *C* básicamente para las personas que tienen temas relacionados con firma de asientos contables, estados financieros, etcétera (ver imagen n.º2).

| CLASIFICACIÓN DE LAS FIRMAS | |
|-----------------------------|--|
| JD | Presidente y vicepresidente de la Junta Directiva General. |
| A | Gerente General, Subgerentes, Gerentes Corporativos, y Gerentes de Subsidiarias. |
| B | En el caso del BCR y de las subsidiarias se otorga a la persona trabajadora que, de acuerdo a sus funciones amerite este tipo de firma para agilizar el servicio al cliente. |
| C | En el caso del BCR y de las subsidiarias se otorga a personas trabajadoras que tengan autorización únicamente para firmar asientos contables tanto en moneda nacional como extranjera, de acuerdo a la actividad donde esté destacado. |
| D | Personas trabajadoras de niveles gerenciales de la Auditoría del Banco o de las subsidiarias, autorizados para firmar conciliaciones y conformidades de cuentas de los corresponsales del territorio nacional e internacional, las certificaciones de saldos en cuentas corrientes y la correspondencia de la oficina. No pueden figurar en operaciones que impliquen movimiento de valores, tanto en moneda nacional como extranjera. |
| E | Gerente Corporativo Jurídico. No puede figurar en operaciones que impliquen movimiento de valores, tanto en moneda nacional como extranjera. |

Imagen n.º2. Clasificación de las firmas

Fuente: Gerencia de la sociedad

En este caso particular, se estaría habilitando la clase *A* para mi persona como representante legal de la compañía para firmar documentos y a las tres jefaturas que sería doña Andrea González Cabezas, como jefe de operaciones y administración, don Diego Delgado Carvajal, jefe comercial, y don Fernando Solano Jiménez, el jefe financiero, estaríamos habilitando la clase *B*, que por la posición que ellos tienen deben firmar constantemente documentos. Y también a don Francisco Javier Navarro Salas, que es nuestro contador estaremos habilitándole la clase *C*, que es básicamente para que él pueda firmar asientos contables y estados financieros, etcétera. ¿No sé si tienen alguna consulta al respecto? (ver imagen n.º3)”.

| SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE FIRMAS PARA COLABORADORES DE BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A. | | | | | | |
|---|-----------|--------------------------------|--------------------------------------|-------|-----------------------|---|
| Nº | Cédula | Nombre completo | Puesto | Clase | Ámbito | Justificación |
| 4043 | 108020770 | Oscar Andrés Acuña Muñoz | Gerente General a.i. | A | Nacional y Extranjero | Como representante legal y Gerente General a.i., debe de firmar en nombre de la compañía la documentación correspondiente a su cargo. |
| 4044 | 207060674 | Andrea González Cabezas | Jefe de Operaciones y Administración | B | Nacional | Por su posición, deben autorizar de forma constante trámites a lo interno de la compañía. |
| 4045 | 111130878 | Diego Delgado Carvajal | Jefe Comercial | B | Nacional | Por su posición, deben autorizar de forma constante trámites a lo interno de la compañía. |
| 4046 | 112290338 | Fernando Solano Jiménez | Jefe Financiero | B | Nacional | Por su posición, deben autorizar de forma constante trámites a lo interno de la compañía. |
| 4047 | 206790885 | Francisco Javier Navarro Salas | Contador | C | Nacional | Se solicita ya que es el contador de la compañía y debe firmar asientos contables y lo relacionado a este proceso. |

Imagen n.º3. Solicitud de Otorgamiento de firmas para colaboradores de BCR Leasing Premium Plus S.A.

Fuente: Gerencia de la sociedad

Al no presentarse consultas o comentarios el señor **Acuña Muñoz** realiza la lectura de la propuesta de acuerdo que se detalla.

Considerandos

Primero: *Que la solicitud de otorgamiento de firmas autorizadas se ajusta a lo normado en el REG-PSO-ACH-99-08-09, Reglamento de firmas autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR.*

Segundo: *Que las solicitudes corresponden a puestos que requieren de la firma autorizada para la operativa normal de BCR Leasing Premium Plus S.A.*

PROPUESTA DE ACUERDO

Se dispone:

Aprobar la autorización del registro de firmas autorizadas de BCR Leasing Premium Plus S.A., conforme se solicita y queda indicado en la parte expositiva de este documento.

ACUERDO EN FIRME.

Adicionalmente, dice don **Óscar Acuña**: “Y, nuevamente de forma respetuosa pedirles que quede en firme, porque ya estamos teniendo la necesidad de firmar documentación”.

Solicita la palabra el señor **Manfred Sáenz Montero** y manifiesta: “Una pregunta de orden, don Óscar, ¿el perfil de las posiciones que ocupan esas personas tienen esas funciones?”. Responde el señor **Acuña Muñoz**: “Sí señor”.

Sobre el particular, agrade don **Manfred Sáenz**: “Ok. Listo está bien perfecto. Gracias”.

Finalmente, consulta el señor **Douglas Soto**: “Entonces señores ¿estaríamos de acuerdo en la aprobación de la autorización del registro de firmas y acuerdo en firme para que comiencen a operar de inmediato?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la solicitud de otorgamiento de firmas autorizadas se ajusta a lo normado en el REG-PSO-ACH-99-08-09, *Reglamento de firmas autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR.*

Segundo. Que las solicitudes corresponden a puestos que requieren de la firma autorizada para la operativa normal de BCR Leasing Premium Plus S.A.

Se dispone:

Aprobar el registro de firmas autorizadas para servidores de BCR Leasing Premium Plus S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y se consigna de seguido:

| N° | Cédula | Nombre completo | Puesto | Clase | Ámbito | Justificación |
|------|-----------|--------------------------------|--------------------------------------|-------|-----------------------|---|
| 4043 | 108020770 | Oscar Andrés Acuña Muñoz | Gerente General a.i. | A | Nacional y Extranjero | Como representante legal y Gerente General a.i., debe de firmar en nombre de la compañía la documentación correspondiente a su cargo. |
| 4044 | 207060674 | Andrea González Cabezas | Jefe de Operaciones y Administración | B | Nacional | Por su posición, deben autorizar de forma constante trámites a lo interno de la compañía. |
| 4045 | 111130878 | Diego Delgado Carvajal | Jefe Comercial | B | Nacional | Por su posición, deben autorizar de forma constante trámites a lo interno de la compañía. |
| 4046 | 112290338 | Fernando Solano Jiménez | Jefe Financiero | B | Nacional | Por su posición, deben autorizar de forma constante trámites a lo interno de la compañía. |
| 4047 | 206790885 | Francisco Javier Navarro Salas | Contador | C | Nacional | Se solicita ya que es el contador de la compañía y debe firmar asientos contables y lo relacionado a este proceso. |

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Óscar Acuña Muñoz** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el documento que contiene el presupuesto extraordinario para el ejercicio económico 2023 de BCR Leasing Premium Plus S.A., según lo establecido en las Normas Técnicas del Presupuesto Público. La exposición del tema está a cargo de los señores Fernando Solano Jiménez, jefe financiero de la sociedad y Francisco Navarro Salas, contador de la sociedad.

Copia de la documentación se entregó oportunamente a los señores directores y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Continuaríamos, entonces con el presupuesto extraordinario para el 2023”.

En primera instancia solicita el señor **Fernando Solano Jiménez**: “Este tema tiene relación con el anterior (se refiere al acuerdo VII), voy a ir un poquito más rápido, ese sería el presupuesto extraordinario de igual forma, don Douglas, si me permiten presentar con los cambios, dado las observaciones que recibimos de parte de la Auditoría (General Corporativa)”.

Al respecto, manifiesta don **Douglas Soto**: “Estamos de acuerdo, don Fernando”.

Los señores directores manifiestan también estar de acuerdo.

Seguidamente, dice don **Fernando Solano**: “Gracias. Como antecedentes, tenemos que tanto el plan operativo institucional 2022 - 2023 fueron aprobados por la Junta

Directiva, el periodo 2022 fue por ¢1.102 millones y el periodo 2023 por ¢1.851 millones, ambos fueron aprobados por la Contraloría General de la República, con la única excepción de que el periodo 2023 fue aprobado de forma parcial. Interesa señalar que la formulación del periodo 2023 tomó de base las proyecciones presupuestarias del ejercicio 2022 (ver imagen n.º1).

ANTECEDENTES

- El plan operativo institucional y el presupuesto ordinario del periodo 2022 de BCR Leasing Premium Plus S.A. por CRC 1.102 millones, fue aprobado por la Junta Directiva de BCR Leasing el 26 de agosto de 2022 en sesión No. 01-2022; y aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio No. DFOE-CAP-3120 fechado el 2 de noviembre de 2022.
- El plan operativo institucional y el presupuesto ordinario del periodo 2023 de BCR Leasing Premium Plus S.A. por CRC 1.851 millones, fue aprobado por la Junta Directiva de BCR Leasing el 26 de agosto de 2022 en sesión No. 01-2022; y aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República mediante oficio No. DFOE-CAP-3859 fechado el 20 de diciembre de 2022.
- Para la formulación del plan operativo institucional y el presupuesto ordinario del periodo 2023, se tomó como línea base las proyecciones contenidas en el presupuesto ordinario 2022, del cual finalmente no se ejecutó ningún movimiento presupuestario.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la sociedad

A modo de justificaciones, tenemos que la Asamblea de Socios aprobó la capitalización por ¢350.0 millones para la constitución de la empresa en noviembre 2021, recientemente, el 9 de este mes (octubre) aprobó la capitalización faltante por los ¢750.0 millones para completar lo que es capital de trabajo y cubrir gastos administrativos, operativos y funcionales [sic] (financieros) y debido a la sub ejecución del periodo 2022, es que el periodo 2023 se ha convertido en el periodo preoperativo de la sociedad y adicionalmente, por el tema de que aún no se ha podido concretar algunos negocios, se han tomado algunas medidas contingentes para sostener un poquito el crecimiento del gasto (ver imagen n.º2)”.

JUSTIFICACIONES

- En sesión No. 51-21, del 23 de noviembre de 2021, la Asamblea de Socios de BCR Leasing Premium Plus S.A. aprobó capitalización de la sociedad, por la suma de CRC 350 millones, para su constitución (capital mínimo de funcionamiento).
- Debido a que el presupuesto del periodo 2022 no se ejecutó, el periodo 2023 se convirtió en el año preoperativo de la sociedad. Además, en el presente año se han presentado diversas circunstancias que han limitado la concreción de negocios, generando una subejecución de cerca del 100% de los ingresos proyectados como producto de la Venta de Servicios, al cierre del mes de septiembre anterior. Debido a esto, se han tomado medidas para la contención de los gastos, logrando una subejecución del 40% del presupuesto inicialmente aprobado.
- En sesión No. 02-23, del 09 de octubre de 2023, la Asamblea Ordinaria de Accionistas de BCR Leasing Premium Plus S.A. aprobó la capitalización de la sociedad, por la suma de CRC 750 millones para capital de trabajo (cubrir gastos administrativos, operativos y financieros).

Imagen n.º2. Justificaciones

Fuente: Gerencia de la sociedad

Posteriormente, refiere el señor **Solano Jiménez**: “En materia de supuestos macroeconómicos, tenemos relación con la inflación en donde inicialmente se había estimado un 4.90 %, para este ejercicio se está trabajando en un -0.90 %, el PIB (Producto Interno Bruto) estaba en 3.6 % y ahora se está trabajando con 4.5 %. El tipo de cambio se había utilizado ¢719.0 y en esta oportunidad se está trabajando con un 547 % [sic] (¢); en temas de aporte de capital para este ejercicio inicialmente no se había considerado la parte de capital, pues se suponía que entraría en periodo 2022, pero dadas las situaciones que ya hemos comentado es

que estaríamos considerándolo para este periodo y en este ejercicio presupuestario extraordinario (ver imagen n.º3).

| SUPUESTOS MACROECONÓMICOS | | |
|----------------------------------|-----------------------|----------------------------|
| | Presupuesto Ordinario | Presupuesto Extraordinario |
| Inflación | 4,90% | -0,90% |
| PIB | 3,6% | 4,5% |
| TBP | 7,6% | 5,6% |
| PR | 6,5% | 9,0% |
| Tipo de cambio | USD/CRC 719 | USD/CRC 547,3 |
| Captura Colocaciones | 3,5% | 0,0% |
| Costo fondeo | 5,5% | 8,0% |
| Línea de Crédito | 3 meses | - |
| Aporte de Capital | - | CRC 1.100 millones |

Cifras expresadas en moneda CRC sin céntimos

Imagen n.º3. Supuestos macroeconómicos

Fuente: Gerencia de la sociedad

En materia de ingresos estaríamos pasando de ¢1.851 millones, aproximadamente, a ¢1.108 millones, aproximadamente, con una variación del 40.12 %, de las partidas principales estaríamos sub ejecutando la partida de servicios financieros en prácticamente un 100 % y estaríamos agregando la capitalización, con lo cual se compensaría y se llegaría al equilibrio entre ingresos y gastos (ver imagen n.º4).

| MODIFICACIÓN DE LOS RECURSOS - INGRESOS | | | | | |
|--|---|----------------------|----------------------------|-------------------|----------------|
| Cuenta | Detalle de Partida | Presup. Ord. 2023 | Presup. Extrad. 01-2023 | Variación Abs. | Variación % |
| 1.0.0.0.00.00.0.000 | INGRESOS CORRIENTES | 1 850 578 039 | 1 108 207 134 | - 742 370 904 | -40,12% |
| 1.3.0.0.00.00.0.000 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 1 850 578 039 | 8 207 134 | - 1 842 370 904 | -99,56% |
| 1.3.1.0.00.00.0.000 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 1 835 262 413 | 5 886 978 | - 1 829 375 435 | -99,68% |
| 1.3.1.2.00.00.0.000 | VENTA DE SERVICIOS | 1 835 262 413 | 5 886 978 | - 1 829 375 435 | -99,68% |
| 1.3.1.2.03.00.0.000 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 1 835 262 413 | 5 886 978 | - 1 829 375 435 | -99,68% |
| 1.3.1.2.03.01.0.000 | Servicios financieros | 1 827 417 140 | 5 886 978 | - 1 821 530 163 | -99,68% |
| 1.3.1.2.03.09.0.000 | Otros servicios financieros y de seguros | 7 845 272 | - | 7 845 272 | -100,00% |
| 1.3.2.0.00.00.0.000 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 15 315 626 | 2 320 157 | - 12 995 470 | -84,85% |
| 1.3.2.3.00.00.0.000 | RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 15 315 626 | 2 320 157 | - 12 995 470 | -84,85% |
| 1.3.2.3.01.00.0.000 | INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES | 15 315 626 | 2 291 113 | - 13 024 514 | -85,04% |
| 1.3.2.3.01.01.0.000 | Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central | 15 315 626 | - | 15 315 626 | -100,00% |
| 1.3.2.3.01.06.0.000 | Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras | - | 2 291 113 | - | - |
| 1.3.2.3.03.00.0.000 | OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS | - | 29 044 | 29 044 | - |
| 1.3.2.3.03.01.0.000 | Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos | - | 29 044 | 29 044 | - |
| 1.4.0.0.00.00.0.000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | - | 1 100 000 000 | 1 100 000 000 | - |
| 1.4.1.0.00.00.0.000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO | - | 1 100 000 000 | 1 100 000 000 | - |
| 1.4.1.6.00.00.0.000 | Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras | - | 1 100 000 000 | 1 100 000 000 | - |

Cifras expresadas en moneda CRC sin céntimos

Imagen n.º4. Modificación de los recursos - Ingresos

Fuente: Gerencia de la sociedad

En materia de gastos tenemos la misma variación total por el orden del 40.12 %, pasando de ¢1.851 millones aproximadamente a ¢1.108 millones, con una variación en remuneraciones por el orden del 52 % y en materia de remuneraciones en cada una de las subpartidas también se obtienen unos ajustes, como se muestra en la imagen que son a la baja (ver imagen n.º5).

| MODIFICACIÓN DE LOS RECURSOS - EGRESOS | | | | | |
|--|---|----------------------|------------------------------|----------------------|----------------|
| Cuenta | Detalle de Partida | Presup. Ord. 2023 | Presup. Extraord. 01-2023 | Variación Abs. | Variación % |
| 0 | EGRESOS | 1 850 578 039 | 1 108 207 134 | - 742 370 904 | -40,12% |
| | REMUNERACIONES | 669 792 643 | 318 877 755 | - 350 914 888 | -52,39% |
| 0.01 | REMUNERACIONES BÁSICAS | 446 394 274 | 217 725 735 | - 228 668 539 | -51,23% |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 444 272 474 | 217 725 735 | - 226 546 739 | -50,99% |
| 0.01.05 | Suplencias | 2 121 800 | - | - 2 121 800 | -100,00% |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 26 355 339 | 7 066 760 | - 19 288 579 | -73,19% |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 11 656 639 | 2 000 000 | - 9 656 639 | -82,84% |
| 0.02.02 | Recargo de funciones | 2 121 800 | - | - 2 121 800 | -100,00% |
| 0.02.05 | Dietas | 12 576 900 | 5 066 760 | - 7 510 140 | -59,71% |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 38 347 573 | 18 310 478 | - 20 037 095 | -52,25% |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 38 347 573 | 18 310 478 | - 20 037 095 | -52,25% |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 83 502 148 | 39 871 066 | - 43 631 082 | -52,25% |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social | 46 113 126 | 22 018 350 | - 24 094 777 | -52,25% |
| 0.04.02 | Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social | 2 492 601 | 1 190 181 | - 1 302 420 | -52,25% |
| 0.04.03 | Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje | 7 477 804 | 3 570 543 | - 3 907 261 | -52,25% |
| 0.04.04 | Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares | 24 926 014 | 11 901 811 | - 13 024 204 | -52,25% |
| 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 2 492 601 | 1 190 181 | - 1 302 420 | -52,25% |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN | 75 193 310 | 35 903 716 | - 39 289 594 | -52,25% |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 26 172 315 | 12 496 901 | - 13 675 414 | -52,25% |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 14 955 609 | 7 141 086 | - 7 814 522 | -52,25% |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 7 477 804 | 3 570 543 | - 3 907 261 | -52,25% |
| 0.05.05 | Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados | 26 587 582 | 12 695 185 | - 13 892 397 | -52,25% |

Cifras expresadas en moneda CRC sin céntimos

Imagen n.º5. Modificación de los recursos – Egresos

Fuente: Gerencia de la sociedad

En materia de egresos en el mismo sentido, se tienen ajustes a la baja e interesa señalar la partida de 1.04.99, que es la relacionada con los servicios que el Banco le ofrece a la sociedad, que pasaría cerca de €393.0 millones a €250.0 millones con una variación de 36.43 % (ver imagen n.º6).

| MODIFICACIÓN DE LOS RECURSOS - EGRESOS | | | | | |
|--|---|----------------------|------------------------------|----------------------|-----------------|
| Cuenta | Detalle de Partida | Presup. Ord. 2023 | Presup. Extraord. 01-2023 | Variación Abs. | Variación % |
| 1 | SERVICIOS | 543 007 623 | 257 666 844 | - 285 340 779 | -52,55% |
| 1.01 | ALQUILERES | 22 660 000 | - | - 22 660 000 | -100,00% |
| 1.01.01 | Alquiler de edificios, locales y terrenos | 2 060 000 | - | - 2 060 000 | -100,00% |
| 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 20 600 000 | - | - 20 600 000 | -100,00% |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | 7 255 538 | 1 000 000 | - 6 255 538 | -86,22% |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 7 255 538 | 1 000 000 | - 6 255 538 | -86,22% |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 68 035 300 | 2 600 000 | - 65 435 300 | -96,18% |
| 1.03.01 | Información | 4 243 600 | - | - 4 243 600 | -100,00% |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 50 000 000 | 2 500 000 | - 47 500 000 | -95,00% |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | 5 304 500 | - | - 5 304 500 | -100,00% |
| 1.03.04 | Transporte de bienes | 4 243 600 | - | - 4 243 600 | -100,00% |
| 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 4 243 600 | 100 000 | - 4 143 600 | -97,64% |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 403 869 270 | 250 000 000 | - 153 869 270 | -38,10% |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería y arquitectura | 10 609 000 | - | - 10 609 000 | -100,00% |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 393 260 270 | 250 000 000 | - 143 260 270 | -36,43% |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 23 339 800 | 500 000 | - 22 839 800 | -97,86% |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 4 243 600 | - | - 4 243 600 | -100,00% |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 8 487 200 | 500 000 | - 7 987 200 | -94,11% |
| 1.05.03 | Transporte en el exterior | 5 304 500 | - | - 5 304 500 | -100,00% |
| 1.05.04 | Viáticos en el exterior | 5 304 500 | - | - 5 304 500 | -100,00% |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 5 110 972 | 1 000 000 | - 4 110 972 | -80,43% |
| 1.06.01 | Seguros | 5 110 972 | 1 000 000 | - 4 110 972 | -80,43% |

Cifras expresadas en moneda CRC sin céntimos

Imagen n.º6. Modificación de los recursos – Egresos

Fuente: Gerencia de la sociedad

En esta parte interesa señalar el no uso de la línea de crédito, con lo cual estaríamos no utilizando, valga la redundancia los €204.0 millones, aproximadamente, que se habían presupuestado inicialmente (ver imagen n.º7).

| MODIFICACIÓN DE LOS RECURSOS - EGRESOS | | | | | |
|--|---|----------------------|------------------------------|----------------------|-----------------|
| Cuenta | Detalle de Partida | Presup. Ord. 2023 | Presup. Extraord. 01-2023 | Variación Abs. | Variación % |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 4 243 600 | 1 560 900 | - 2 682 700 | -63,22% |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | 2 121 800 | 500 000 | - 1 621 800 | -76,44% |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 1 060 900 | - | - 1 060 900 | -100,00% |
| 1.07.03 | Gastos de representación institucional | 1 060 900 | 1 060 900 | - | 0,00% |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 4 243 600 | - | - 4 243 600 | -100,00% |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 2 121 800 | - | - 2 121 800 | -100,00% |
| 1.08.07 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina | 2 121 800 | - | - 2 121 800 | -100,00% |
| 1.09 | IMPUESTOS | 2 127 744 | 505 944 | - 1 621 800 | -76,22% |
| 1.09.03 | Impuestos de patentes | 5 944 | 5 944 | - | 0,00% |
| 1.09.99 | Otros impuestos | 2 121 800 | 500 000 | - 1 621 800 | -76,44% |
| 1.99 | SERVICIOS DIVERSOS | 2 121 800 | 500 000 | - 1 621 800 | -76,44% |
| 1.99.02 | Intereses moratorios y multas | 2 121 800 | 500 000 | - 1 621 800 | -76,44% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 10 078 550 | 1 000 000 | - 9 078 550 | -90,08% |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 10 078 550 | 1 000 000 | - 9 078 550 | -90,08% |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 4 243 600 | 500 000 | - 3 743 600 | -88,22% |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 530 450 | - | - 530 450 | -100,00% |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 4 243 600 | - | - 4 243 600 | -100,00% |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 1 060 900 | 500 000 | - 560 900 | -52,87% |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | 206 859 735 | 500 000 | - 206 359 735 | -99,76% |
| 3.02 | INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS | 203 677 639 | - | - 203 677 639 | -100,00% |
| 3.02.06 | Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras | 203 677 639 | - | - 203 677 639 | -100,00% |
| 3.04 | COMISIONES Y OTROS GASTOS | 3 182 096 | 500 000 | - 2 682 096 | -84,29% |
| 3.04.01 | Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos | 3 182 096 | 500 000 | - 2 682 096 | -84,29% |

Cifras expresadas en moneda CRC sin céntimos

Imagen n.º7. Modificación de los recursos – Egresos

Fuente: Gerencia de la sociedad

Y finalmente, en materia de activos financieros esta es la única partida que crece conformando el portafolio o fortaleciendo la conformación del portafolio, el cual ya no se destinaría a la adquisición de valores en el Gobierno central, sino que se estaría destinando a la adquisición de valores de instituciones públicas financieras (ver imagen n.º8).

| MODIFICACIÓN DE LOS RECURSOS - EGRESOS | | | | | |
|--|--|----------------------|------------------------------|---------------------|-----------------|
| Cuenta | Detalle de Partida | Presup. Ord. 2023 | Presup. Extraord. 01-2023 | Variación Abs. | Variación % |
| 4 | ACTIVOS FINANCIEROS | 260 255 766 | 449 345 941 | 189 090 175 | 72,66% |
| 4.02 | ADQUISICIÓN DE VALORES | 256 012 166 | 449 345 941 | 193 333 775 | 75,52% |
| 4.02.01 | Adquisición de valores del Gobierno Central | 251 768 566 | - | - 251 768 566 | -100,00% |
| 4.02.02 | Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados | 1 060 900 | - | - 1 060 900 | -100,00% |
| 4.02.05 | Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras | 1 060 900 | - | - 1 060 900 | -100,00% |
| 4.02.06 | Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras | 1 060 900 | 449 345 941 | 448 285 041 | 42255,16% |
| 4.02.07 | Adquisición de valores del Sector Privado | 1 060 900 | - | - 1 060 900 | -100,00% |
| 4.99 | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 4 243 600 | - | - 4 243 600 | -100,00% |
| 4.99.99 | Otros activos financieros | 4 243 600 | - | - 4 243 600 | -100,00% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 4 243 600 | 500 000 | - 3 743 600 | -88,22% |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 2 121 800 | - | - 2 121 800 | -100,00% |
| 5.01.02 | Equipo de transporte | 2 121 800 | - | - 2 121 800 | -100,00% |
| 5.99 | BIENES DURADEROS DIVERSOS | 2 121 800 | 500 000 | - 1 621 800 | -76,44% |
| 5.99.03 | Bienes intangibles | 2 121 800 | 500 000 | - 1 621 800 | -76,44% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 81 187 670 | 5 164 143 | - 76 023 527 | -93,64% |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 76 187 670 | 164 143 | - 76 023 527 | -99,78% |
| 6.01.06 | Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras | 76 187 670 | 164 143 | - 76 023 527 | -99,78% |
| 6.03 | PRESTACIONES | 5 000 000 | 5 000 000 | - | 0,00% |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 5 000 000 | 5 000 000 | - | 0,00% |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 75 152 452 | 75 152 452 | - | 0,00% |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 75 152 452 | 75 152 452 | - | 0,00% |
| 9.02.01 | Sumas libres sin asignación presupuestaria | 75 152 452 | 75 152 452 | - | 0,00% |

Cifras expresadas en moneda CRC sin céntimos

Imagen n.º8. Modificación de los recursos – Egresos

Fuente: Gerencia de la sociedad

Esta sería la vinculación del plan operativo institucional (ver imagen n.º9) con lo que es el presupuesto extraordinario vemos cada una de las partidas se ven modificadas, se mantienen los mismos objetivos estratégicos y asimismo, los objetivos tácticos vigentes para este período 2023 (ver imagen n.º9)”. ”.

| PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 | | | | | | | |
|---|---|---------------------------------|------------------|------|---------------------------|-----------------------------|------------------|
| Objetivo Estratégico | Objetivo Táctico | Formula del Indicador | Unidad de Medida | Meta | Presupuesto asignado 2023 | Presupuesto modificado 2023 | Responsable |
| 2.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado | A1- Gestionar el cambio y la transformación cultural orientada a resultados | Cumplimiento de plan de trabajo | % | 100% | 66,8 | 55,4 | Gerencia General |
| 1.Apoyar el desarrollo sostenible del país | A2- Promover la adopción de una cultura de riesgo por parte de los colaboradores y su implementación en los procesos. | Cumplimiento de plan de trabajo | % | 100% | 66,8 | 55,4 | |
| 1.Apoyar el desarrollo sostenible del país | C1- Aumentar la profundidad de línea por medio de propuestas integrales de soluciones financieras | Cumplimiento de plan de trabajo | % | 100% | 216,6 | 111,8 | |
| 1.Apoyar el desarrollo sostenible del país | C2- Mejorar la experiencia del cliente | Cumplimiento de plan de trabajo | % | 100% | 131,4 | 110,3 | |
| 2.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado | F1- Mejorar la eficiencia operativa | Cumplimiento de plan de trabajo | % | 100% | 197,2 | 165,5 | |
| 2.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado | F2- Rentabilizar el negocio | Cumplimiento de plan de trabajo | % | 100% | 539,4 | 166,0 | |
| 2.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado | F5- Incrementar y fortalecer las carteras | Cumplimiento de plan de trabajo | % | 100% | 216,6 | 111,8 | |
| 1.Garantizar la solidez financiera del Conglomerado | P2- Optimizar procesos | Cumplimiento de plan de trabajo | % | 100% | 131,4 | 110,3 | |
| 1.Apoyar el desarrollo sostenible del país | P3- Optimizar y transformar productos y servicios apoyados en digitalización, innovación y datos de calidad. | Cumplimiento de plan de trabajo | % | 100% | 65,7 | 55,2 | |
| 1.Apoyar el desarrollo sostenible del país | P4- Desarrollar un modelo de triple utilidad. | Cumplimiento de plan de trabajo | % | 100% | 218,6 | 166,5 | |
| Total | | | | | 1 850,6 | 1 108,2 | |

Cifras expresadas en millones de CRC

Imagen n.º9. Plan Operativo Institucional 2023

Fuente: Gerencia de la sociedad

Prosigue diciendo el señor **Fernando Solano**: “En cuanto a origen y aplicación de los recursos, el origen principal sería la parte de los ¢1.100 millones, adicionalmente, unos ingresos relativamente pequeños por la rentabilidad del portafolio de inversiones y el destino de los recursos es el mismo que acabamos de ver anteriormente (ver imagen n.º10).

| ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|---|----------------|----------------|---|----------------|------------------------------------|------------|---------------------------|----------------------|
| CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS | INGRESO | MONTO | PROGRAMA | APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida) | MONTO | APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | | | |
| | | | | | | Corriente | Capital | Transacciones Financieras | Sumas sin asignación |
| 1.3.1.2.03.01.0.0.000 | Servicios financieros | 5,9 | Programa Único | Activos financieros | 5,9 | | | 5,9 | |
| 1.3.2.3.01.01.0.0.000 | Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central | 2,3 | Programa Único | Activos financieros | 2,3 | | | 2,3 | |
| 1.3.2.3.03.01.0.0.000 | Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos | 0,0 | Programa Único | Activos financieros | 0,0 | | | 0,0 | |
| 1.4.1.6.00.00.0.0.000 | Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras | 1 100,0 | Programa Único | Remuneraciones | 318,9 | 318,9 | | | |
| | | | Programa Único | Servicios | 257,7 | 257,7 | | | |
| | | | Programa Único | Materiales y suministros | 1,0 | 1,0 | | | |
| | | | Programa Único | Intereses y comisiones | 0,5 | 0,5 | | | |
| | | | Programa Único | Bienes duraderos | 0,5 | | 0,5 | | |
| | | | Programa Único | Transferencias corrientes | 5,2 | 5,2 | | | |
| | | | Programa Único | Activos financieros | 441,1 | | | 441,1 | |
| | | | Programa Único | Cuentas especiales | 75,2 | | | | 75,2 |
| TOTAL | | 1 108,2 | | | 1 108,2 | 583,2 | 0,5 | 449,3 | 75,2 |

Cifras expresadas en millones de CRC

Imagen n.º10. Origen y aplicación de recursos

Fuente: Gerencia de la sociedad

Por acá tenemos lo que son los resultados que para el periodo (ver imagen n.º11), pasaríamos de un estimado de ¢327.0 millones de utilidad a una pérdida cercana a los ¢557.0 millones.

| ESTADO DE RESULTADOS 2023 | | | | |
|---|----------------------|------------------------------|-----------------------|-----------------|
| Cuenta | Presup. Ord. 2023 | Presup. Extraord. 01-2023 | Presup. Modificado | Variación % |
| Ingresos Financieros | 1 842 732 767 | (1 834 525 632) | 8 207 134 | -99,55% |
| Gastos Financieros | 203 677 639 | (203 677 639) | - | -100,00% |
| RESULTADO FINANCIERO | 1 639 055 128 | (1 630 847 993) | 8 207 134 | -99,50% |
| Ingresos de Operación | (469 034 307) | (217 364 221) | (251 670 086) | 46,34% |
| RESULTADO OPERACIONAL BRUTO | 1 170 020 821 | (1 413 483 773) | (243 462 952) | -120,81% |
| Gastos de Administración | 830 369 003 | (516 352 013) | 314 016 990 | -62,18% |
| RESULTADO OPERACIONAL NETO | 339 651 818 | (897 131 760) | (557 479 942) | -264,13% |
| Recargos, multas, castigos y estimaciones | 12 388 878 | (12 388 878) | - | -100,00% |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES | 327 262 940 | (884 742 882) | (557 479 942) | -270,35% |
| Impuesto sobre la renta | - | - | - | - |
| RESULTADO DESPUES DE IMPUESTO DE RENTA | 327 262 940 | (884 742 882) | (557 479 942) | -270,35% |
| Participación legales sobre la utilidad | - | - | - | - |
| RESULTADO DEL PERIODO | 327 262 940 | (884 742 882) | (557 479 942) | -270,35% |

Imagen n.º11. Estado de resultados 2023

Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto a la visión plurianual, pese a que este ejercicio estaría siendo deficitario, eso se está viendo compensado en los siguientes años para el periodo 2024, que serían ¢226.0 millones, aproximadamente, para el periodo 2025 en ¢453.0 millones, aproximadamente, y para el periodo 2026 en ¢494.0 millones, aproximadamente, teniendo como punto de equilibrio mediados del 2025 (ver imagen n.º12).

| ESTADO RESULTADOS - VISIÓN PLURIANUAL | | | | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Cuenta | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Ingresos Financieros | 8 207 134 | 1 546 160 599 | 2 110 928 390 | 2 685 267 708 |
| Gastos Financieros | - | 167 227 738 | 184 252 566 | 241 057 835 |
| RESULTADO FINANCIERO | 8 207 134 | 1 378 932 861 | 1 926 675 824 | 2 444 209 873 |
| Ingresos de Operación | (251 670 086) | (420 304 951) | (251 220 330) | (270 358 996) |
| RESULTADO OPERACIONAL BRUTO | (243 462 952) | 958 627 910 | 1 675 455 494 | 2 173 850 876 |
| Gastos de Administración | 314 016 990 | 714 571 983 | 998 176 791 | 1 430 313 563 |
| RESULTADO OPERACIONAL NETO | (557 479 942) | 244 055 927 | 677 278 703 | 743 537 313 |
| Recargos, multas, castigos y estimaciones | - | 18 537 253 | 480 393 | 6 260 426 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES | (557 479 942) | 225 518 674 | 676 798 311 | 737 276 887 |
| Impuesto sobre la renta | - | - | 203 029 631 | 221 172 574 |
| RESULTADO DESPUES DE IMPUESTO DE RENTA | (557 479 942) | 225 518 674 | 473 768 679 | 516 104 313 |
| Participación legales sobre la utilidad | - | - | 20 302 963 | 22 117 257 |
| RESULTADO DEL PERIODO | (557 479 942) | 225 518 674 | 453 465 716 | 493 987 055 |

Imagen n.º12. Estado de resultados -visión plurianual

Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto al estado de resultados [sic] (situación), el activo decrece por el orden de ¢8.157 millones pasando de ¢8.747 millones a ¢589.0 millones con una variación del 93 %, y esto se explica por el no uso de la línea de crédito y el no tener cartera en este momento (ver imagen n.º13).

| ESTADO DE SITUACIÓN 2023 | | | | |
|--|----------------------|------------------------------|-----------------------|----------------|
| CUENTA | Presup. Ord. 2023 | Presup. Extraord. 01-2023 | Presup. Modificado | Variación % |
| ACTIVO TOTAL | 8 747 029 097 | (8 157 691 456) | 589 337 641 | -93,26% |
| PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO | 8 747 029 097 | (8 157 691 456) | 589 337 641 | -93,26% |
| PASIVO TOTAL | 7 639 369 375 | (7 592 551 792) | 46 817 583 | -99,39% |
| PATRIMONIO AJUSTADO | 1 107 659 722 | (565 139 664) | 542 520 058 | -51,02% |
| Capital social y capital mínimo funcionamiento | 1 100 000 000 | - | 1 100 000 000 | 0,00% |
| Utilidad / Pérdida acumulada | (319 603 218) | 319 603 218 | - | -100,00% |
| Utilidad / Pérdida del periodo | 327 262 940 | (884 742 882) | (557 479 942) | -270,35% |

Imagen n.º13. Estado de situación

Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto a la visión plurianual, los resultados para el periodo 2024 ya mejoran, tendríamos un activo por orden de los ¢4.566 millones, para el 2024, repito, para el 2025 serían ¢3.548 y la conformación del capital ya se sostendría a ¢1.100 millones, teniendo como decía anteriormente, un punto de equilibrio para mediados del periodo 2025 (ver imagen n.º14).

| ESTADO DE SITUACIÓN - VISIÓN PLURIANUAL | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| CUENTA | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| ACTIVO TOTAL | 589 337 641 | 4 566 441 713 | 5 348 463 204 | 7 151 944 163 |
| PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO | 589 337 641 | 4 566 441 713 | 5 348 463 204 | 7 151 944 163 |
| PASIVO TOTAL | 46 817 583 | 3 798 402 981 | 4 126 958 756 | 5 436 452 660 |
| PATRIMONIO AJUSTADO | 542 520 058 | 768 038 732 | 1 221 504 448 | 1 715 491 503 |
| Capital social y capital mínimo funcionamiento | 1 100 000 000 | 1 100 000 000 | 1 100 000 000 | 1 100 000 000 |
| Utilidad / Pérdida acumulada | - | (557 479 942) | (331 961 268) | 121 504 448 |
| Utilidad / Pérdida del periodo | (557 479 942) | 225 518 674 | 453 465 716 | 493 987 055 |

Imagen n.º14. Estado de situación-visión plurianual

Fuente: Gerencia de la sociedad

Y, en cuanto a indicadores financieros, el ROE estaría por encima del 20 % para el 2024, para el periodo 2025 estamos por orden del 37.12 % y para el periodo 2026 del 28.80 %; en cuanto a eficiencia operativa, para el periodo 2024 se estaría modificando a 74.54 %, para el periodo 2025 a 59.58 % y para el periodo 2026 a 65.80 % (ver imagen n.º15). Me detengo por si tienen alguna duda”.

| INDICADORES FINANCIEROS | | | | |
|-------------------------|---------------|-------------|-------------|-------------|
| Indicador | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Utilidad Neta | (557 479 942) | 225 518 674 | 453 465 716 | 493 987 055 |
| Return on Equity (ROE) | -50,68% | 20,50% | 37,12% | 28,80% |
| Eficiencia Operativa | -128,98% | 74,54% | 59,58% | 65,80% |

Imagen n.º15. Indicadores financieros

Fuente: Gerencia de la sociedad

Al no presentarse consultas o comentarios don **Fernando Solano** realiza la lectura de la propuesta de acuerdo que se detalla:

Considerandos

Primero: *Que, la propuesta de presupuesto extraordinario No. 01-2023 incluye las variaciones en los macroprecios utilizados como supuestos en las proyecciones financieras.*

Segundo: *Que, las proyecciones de los indicadores macroeconómicos fueron compartidas por la Gerencia Corporativa de Riesgo del BCR.*

Tercero: *Que, la subejecución de ingresos ha dado espacio para implementar medidas tendientes a contener los gastos en procura de reducir las pérdidas del periodo, pero sin detrimento de la atención de necesidades organizacionales para la adecuada operativización de la sociedad.*

Cuarto: *Que en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República, se establece:*

“4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. [...]”

Quinto: *Que en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República, se establece:*

“4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.

[...]

Los límites establecidos en la presente norma no serán aplicables en aquellas circunstancias excepcionales en las que la variación presupuestaria deba realizarse:

[...]

e) Si una vez alcanzados los límites fijados, se presentan casos extraordinarios que pongan en riesgo la eficiente gestión institucional o el logro de las metas y objetivos previstos por la institución, se podrán realizar variaciones presupuestarias, siempre y cuando el jerarca de la institución demuestre la necesidad de las mismas.

[...]

El plazo establecido en el inciso b) de la norma 4.2.11 se extienda hasta el último día hábil de octubre del año que rige el presupuesto para someter a aprobación aquellos presupuestos extraordinarios que tengan como base alguna de las excepciones planteadas en la presente norma.”

Se dispone:

1. *Aprobar el presupuesto extraordinario No. 01-2023 de BCR Leasing Premium Plus S.A., con el cual se aplica una disminución de CRC 742 millones, pasando de CRC 1.851 millones a CRC 1.108 millones, con ajustes tanto en partidas de ingresos como de egresos; todo ello, de acuerdo con las justificaciones suficientemente descritas y los supuestos de la revisión realizados al presupuesto ordinario 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.*
2. *Autorizar el envío del presupuesto extraordinario No. 01-2023, por un monto de CRC 1.108 millones, a la Contraloría General de la República, para la respectiva aprobación.*

ACUERDO EN FIRME.

En complemento a la propuesta de acuerdo, el señor **Fernando Solano** dice: “Respetuosamente acoger el acuerdo en firme, siendo que, tenemos fecha límite el último día hábil de este mes”.

Finalmente, dice el señor **Soto Leitón**: “¿Estaríamos de acuerdo compañeros?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la propuesta de presupuesto extraordinario n.º01-2023 incluye las variaciones en los macro precios utilizados como supuestos en las proyecciones financieras.

Segundo. Que, las proyecciones de los indicadores macroeconómicos fueron compartidas por la Gerencia Corporativa de Riesgo del BCR.

Tercero. Que, la subejecución de ingresos ha dado espacio para implementar medidas tendientes a contener los gastos en procura de reducir las pérdidas del periodo, pero sin detrimento de la atención de necesidades organizacionales para la adecuada operativización de la sociedad.

Cuarto. Que en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República, se establece:

“4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. [...]”

Quinto. Que, en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República, se establece:

“4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.

[...]

Los límites establecidos en la presente norma no serán aplicables en aquellas circunstancias excepcionales en las que la variación presupuestaria deba realizarse:

[...]

e) Si una vez alcanzados los límites fijados, se presentan casos extraordinarios que pongan en riesgo la eficiente gestión institucional o el logro de las metas y objetivos previstos por la institución, se podrán realizar variaciones presupuestarias, siempre y cuando el jerarca de la institución demuestre la necesidad de las mismas.

[...]

El plazo establecido en el inciso b) de la norma 4.2.11 se extienda hasta el último día hábil de octubre del año que rige el presupuesto para someter a aprobación aquellos presupuestos extraordinarios que tengan como base alguna de las excepciones planteadas en la presente norma.”

Se dispone:

1.- Aprobar el presupuesto extraordinario 01-2023 de BCR Leasing Premium Plus S.A., con el cual se aplica una disminución de ¢742.0 millones, pasando de ¢1.851 millones a ¢1.108 millones, con ajustes tanto en partidas de ingresos como de egresos; todo ello, de acuerdo con las justificaciones suficientemente descritas y los supuestos de la revisión realizados al presupuesto ordinario 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar el envío a la Contraloría General de la República, para la respectiva aprobación del documento que contiene el presupuesto extraordinario 01-2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Óscar Acuña Muñoz** en esta oportunidad, presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe financiero de BCR Leasing Premium Plus S.A, con corte a setiembre del 2023. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-03). Copia de la documentación se entregó oportunamente a los señores directores y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para tales efectos, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia el señor Francisco Navarro Salas, contador de la sociedad.

A continuación, se transcribe la información presentada por la sociedad:

| ESTADOS FINANCIEROS SETIEMBRE 2023 | | | |
|---|----------------------|--|--|
| BCR LEASING ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 30 de Septiembre de 2023 (En colones sin céntimos) | | BCR LEASING ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL Al 30 de Septiembre de 2023 (En colones sin céntimos) | |
| | Septiembre 2023 | Diciembre 2022 | |
| ACTIVOS | | | |
| Disponibilidades | C 10 876 302 | - | Ingresos financieros |
| Entidades financieras del país | 10 876 302 | - | Por disponibilidades |
| Inversiones en Instrumentos financieros | 180 000 000 | - | C 179 171 |
| Al valor razonable con cambio en resultados | 180 000 000 | - | Total de ingresos financieros |
| Cuentas y comisiones por cobrar | 1 377 112 | - | 179 171 |
| Impuesto al valor agregado por cobrar | 1 377 112 | - | RESULTADO FINANCIERO |
| Otros activos | 433 819 | - | 179 171 |
| Otros activos | 433 819 | - | Otros gastos de operación |
| TOTAL DE ACTIVOS | C 192 687 233 | - | Por comisiones por servicios |
| | | | 1 087 |
| | | | Por otros gastos con partes relacionadas |
| | | | 86 392 354 |
| | | | Por otros gastos operativos |
| | | | 183 203 |
| | | | Total otros gastos de operación |
| | | | 86 576 644 |
| | | | RESULTADO OPERACIONAL BRUTO |
| | | | (86 397 473) |
| | | | Gastos administrativos |
| | | | Por gastos de personal |
| | | | 185 531 642 |
| | | | Por otros gastos de administración |
| | | | 618 101 |
| | | | Total gastos administrativos |
| | | | 186 149 743 |
| | | | RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS |
| | | | Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD |
| | | | (272 547 216) |
| | | | RESULTADO DEL PERIODO |
| | | | (272 547 216) |
| PASIVOS Y PATRIMONIO | | | |
| PASIVOS | | | |
| Cuentas por pagar y provisiones | C 115 234 449 | - | |
| Provisiones | 67 670 417 | - | |
| Otras cuentas por pagar diversas | 27 564 032 | - | |
| TOTAL DE PASIVOS | C 115 234 449 | - | |
| PATRIMONIO | | | |
| Capital Social | C 350 000 000 | - | |
| Capital pagado | 350 000 000 | - | |
| Resultados acumulados de ejercicios anteriores | - | - | |
| Resultado del periodo | (272 547 216) | - | |
| TOTAL DEL PATRIMONIO | 77 452 784 | - | |
| TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | C 192 687 233 | - | |

| ESTADOS FINANCIEROS SETIEMBRE 2023 | | | |
|--|----------------------------|----------------------|--|
| BCR LEASING ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL Al 30 de Septiembre de 2023 (En colones sin céntimos) | | | |
| | Real Septiembre 2023 | Proyectado | % de Ejecución Real Vr Proyectado |
| Total de ingresos financieros | 179 171 | 303 542 578 | 0,059% |
| Total de gastos financieros | - | 60 014 688 | |
| RESULTADO FINANCIERO | 179 171 | 243 527 890 | 0,074% |
| Total otros ingresos de operación | - | 2 615 091 | 0,000% |
| Total otros gastos de operación | 86 576 644 | 320 434 668 | 27,019% |
| RESULTADO OPERACIONAL BRUTO | (86 397 473) | (74 291 687) | 116,295% |
| Total gastos administrativos | 186 149 743 | 463 212 823 | 40,187% |
| RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE RECARGOS | | | |
| MULTAS, CASTIGOS Y ESTIMACIONES | (272 547 216) | (537 504 510) | 50,706% |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES | ¢ (272 547 216) | (589 697 590) | 46,218% |

De seguido, se finaliza telepresencia del señor Francisco Navarro.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, según lo establecido en el acuerdo Conassif 4-16 *Código sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15, denominado Supervisión, indica lo siguiente:

Artículo 15. Supervisión

El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:

15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo.

(...)

15.3 Revisar críticamente las explicaciones y la información proporcionadas por la Alta Gerencia.

Segundo. Que, según lo establecido en el acuerdo Conassif 4-16 Código sobre Gobierno Corporativo, artículo 8. Responsabilidades generales del Órgano de Dirección, indica lo siguiente:

Artículo 8. Responsabilidades generales del Órgano de Dirección

Sin perjuicio de otras responsabilidades establecidas en el marco legal y reglamentario vigente, el Órgano de Dirección debe:

(...)

8.12 Asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.”

Tercero. Que, el Sistema de Información Gerencial fue aprobado por la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A., en la sesión 04-23, artículo IV, del 17 de mayo del 2023.

Se dispone:

Dar por conocido el informe financiero de BCR Leasing Premium Plus S.A, con corte a setiembre del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, en esta oportunidad, la señora **María José Araya Álvarez** presenta copia de carta, fechada 25 de setiembre del 2023, suscrita por la señora María del Pilar Muñoz Fallas, dirigida a la Asamblea de Accionistas de BCR Leasing Premium Plus S.A, mediante la cual presenta formalmente su renuncia irrevocable, a partir del 25 de setiembre del 2023, al cargo de fiscal de la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A.

Copia de la carta se entregó oportunamente a los señores directores y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe la carta en mención.

*Por este medio, la suscrita, María del Pilar Muñoz Fallas, cédula de identidad 106080488, quien actualmente me desempeño como Fiscal, en la Junta Directiva de **BCR Leasing Premium Plus S.A.**, presento formal renuncia irrevocable, a dicho puesto, la cual rige a partir de hoy, 25 de setiembre de 2023.*

Agradezco profundamente la confianza depositada en mi persona, así como la experiencia brindada y espero que mis aportes hayan contribuido con la evolución de la mencionada sociedad anónima, a la cual le deseo los mayores éxitos en su futuro.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Continuamos, entonces con la *Correspondencia*, la carta de renuncia de la señora María del Pilar Muñoz”.

Al respecto, manifiesta la señora **María José Araya Álvarez**: “Buenos días a todos. En este caso se les circuló la carta fechada 25 de setiembre del 2023, suscrita por la señora María del Pilar Muñoz Fallas, dirigida a la Asamblea de Accionistas de BCR Leasing, mediante la cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de fiscal de esta Junta Directiva a partir de esa fecha. La propuesta de acuerdo sería por conocida la carta de renuncia de doña María del Pilar Muñoz Fallas, al cargo de fiscal de la Junta de BCR Leasing, la cual se hizo efectiva a partir de 25 de setiembre”.

Finamente, consulta don **Douglas Soto**: “Estaríamos de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la copia de la carta fechada 25 de setiembre del 2023, suscrita por la señora María del Pilar Muñoz Fallas, dirigida a la Asamblea de Accionistas de BCR Leasing Premium Plus S.A, mediante la cual presenta formalmente su renuncia irrevocable, a partir del 25 de setiembre del 2023, al cargo de fiscal de la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **María José Araya Álvarez**, en esta oportunidad, presenta el informe de fin gestión de la señora María del Pilar Muñoz Fallas, fechado 6 de octubre del 2023, al cargo de fiscal de la Junta Directiva de BCR Leasing Premium S.A., que comprende las acciones llevadas a cabo en el periodo comprendido del 23 de noviembre del 2021 al 25 de setiembre del 2023. Lo anterior, en cumplimiento a la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR y a las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y a la Ley 8292 *Ley general de control interno* y según lo dispuesto en el artículo XIII, de esta sesión.

Copia de la información, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Continuaríamos con el informe de fin de gestión de la señora María del Pilar Muñoz”.

Al respecto, menciona la señora **María José Araya Álvarez**: “En este caso también, se presenta el informe de fin de gestión de doña María del Pilar, sobre su participación como fiscal de esta Junta Directiva desde noviembre del 2021 hasta setiembre del 2023. La propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar conocido dicho informe y trasladarlo al asesor jurídico de la Junta Directiva, a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Auditoría General

Corporativa para que lo revisen y determinen si cumple con los aspectos normativos, debiendo informar el resultado de dicha revisión a esta Junta Directiva”.

Seguidamente, consulta el señor **Soto Leitón**: “¿Estaríamos de acuerdo?”

Finalmente, los señores directores avalan la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General* del Banco de Costa Rica, artículo 4, inciso c., dice:

Artículo 4. Obligaciones de la Junta Directiva General y de sus miembros

La Junta Directiva General debe cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el Código de Gobierno Corporativo y demás normas internas, las leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores y otras normas externas relacionadas.

Los miembros de la Junta Directiva General tienen entre otras, las siguientes obligaciones:

(...)

c. Elaborar y entregar el informe de fin de gestión conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno.

(...)

Segundo. Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución, que dice en lo que interesa:

7. Destinatarios. Los jefes y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:

1. En el caso del jefe, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jefe sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.

(...)

Tercero. Lo dispuesto en la Ley 8292 *Ley general de control interno*, artículo 12 Deberes del jefe y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

Artículo 12.-Deberes del jefe y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.
En materia de control interno, al jefe y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(...)

e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión de la señora María del Pilar Muñoz Fallas, al cargo de fiscal de la Junta Directiva de BCR Leasing Premium S.A., que comprende las acciones llevadas a cabo en el periodo comprendido del 23 de noviembre del 2021 al 25 de setiembre del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Trasladar el informe de fin de gestión de la señora María del Pilar Muñoz Fallas, conocido en el punto 1, anterior, al asesor jurídico de la Junta Directiva, a la Gerencia Corporativa Jurídica de BCR y a la Auditoría General Corporativa, para que lo revisen y determinen si el documento cumple con los aspectos normativos reglamentarios aplicables, debiendo informar el resultado de dicha revisión a la Junta Directiva de Leasing Premium Plus S.A, para resolver lo que corresponda.

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el quince de noviembre del dos mil veintitrés, a las catorce horas.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria 10-23, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos.